



EL FIQH DE LA ADORACIÓN CON IMÁGENES

FACILITANDO Y ENSEÑANDO LAS LEYES DEL ISLAM

La purificación

La oración

El ayuno

Az-Zaka

La peregrinación

<https://www.al-feqh.com/es>



Dr. Abdullah Bahmmam

Traducción

Lic. Isa Amer Quevedo

**Az-Zaka de los bienes
comerciables**

Al zakat

4

Az-Zaka de los bienes comerciables

Mercadería

Todo bien que se posee para comerciar con fines de lucro.

Estos bienes no se adquieren para conservarlos sino para comerciar con ellos, pues no se procuran por sí mismos sino por su valor comercial y probable ganancia en efectivo. Los bienes comerciables pueden ser de cualquier clase, excepto bienes monetarios; esto incluye automóviles, ropa, telas, metales, madera y cualquier otro bien que se adquiere para comerciar con él.

Estatus legal del Az-Zaka sobre los bienes comerciables

Es obligatorio, pues Al-lah dijo: {¡Oh, creyentes! Dad en caridad parte de lo hayáis ganado y de lo que os hemos hecho brotar de la tierra} [Corán 2:267], y la mayoría de los eruditos ha mencionado que esta aleya se refiere al Az-Zaka sobre los bienes comerciables, pues Al-lah dijo: {Toma [¡Oh, Muhammad!] una parte de sus bienes [como Zaka] para expurgarles [con ello sus pecados] y purificarles [de la avaricia] [Corán 9:103], y los bienes para comerciar son la gran mayoría de los bienes que la gente posee.

Requisitos para la obligatoriedad del Az-Zaka sobre los bienes comerciables

1. Que su valor alcance el Nisab; este se debe calcular como si se tratase de oro o plata.

Contenido

Definición de bienes comerciables

Estatus legal del Az-Zaka sobre bienes comerciables

Requisitos para la obligatoriedad del Az-Zaka sobre los bienes comerciables

Cómo se paga el Az-Zaka sobre los bienes comerciables

Cómo calcula el comerciante su Az-Zaka sobre su stock de mercadería

Definición de acciones propietarias

Estatus legal del pago de Az-Zaka sobre las acciones propietarias

Cómo se paga el Az-Zaka sobre las acciones propietarias

2. Que transcurra un hawl completo en propiedad de la persona.
3. Que se posean con fines de lucro a través del comercio con los mismos. El Profeta, la paz y las bendiciones de Al-lah sean con él, dijo: “Las obras son según las intenciones...”⁽¹⁾.

Si la intención cambiase, de lucrar comercialmente con ellos hacia el uso personal, pues el hawl se interrumpe. Si vuelve a tener intenciones de lucrar comerciando con estos bienes, se inicia un nuevo hawl, excepto que use esta excusa del cambio de intención para evadir el pago del Az-Zaka, en tal caso el hawl inicial no se interrumpe.

(1)Muttafaq ‘alaih.

https://www.al-feqh.com/es

Hierro



Automóviles



Madera



Ropa



Un ejemplo:

Si alguien compra un lote de terreno para comerciar con él en el mes de Muharram y luego, en el mes de Sha'ban, cambia su intención hacia construirse una casa para vivir allí, en ese caso se interrumpe el conteo del hawl. Sin embargo, en el mes de Shawwal vuelve a tener la intención de comerciar con el lote, Entonces se inicia el conteo de un hawl nuevo desde el mes de Shawwal. Pero si hace esto para evitar el pago del Az-Zaka, el conteo del hawl original desde Muharram se mantiene.

Cómo se paga el Az-Zaka sobre los bienes comerciábiles

Si pasa un hawl en su posesión, la mercadería se contabiliza y se avalúa al precio vigente en el mercado, y luego se paga su Az-Zaka en la misma especie o de su valor en efectivo, según sea la conveniencia de la gente necesitada.

1. Avalúa lo que posee de mercadería según su precio vigente en el mercado.
2. Agrega lo que posee de dinero en efectivo, aunque no sea destinado para comerciar.
3. Agrega lo que le adeudan y confía que le pagarán.
4. Resta de este monto las deudas que ha contraído.
5. Paga su Az-Zaka sobre el total restante, el 2,5 por ciento del mismo.
6. La fórmula para pagar el Az-Zaka obligatorio sería: (valor comercial de su stock de mercadería, más el dinero que posee, más el monto que le adeudan y su pago está asegurado, menos las deudas que ha contraído) x (2,5 por ciento)

Al zakat

Definición de acciones propietarias

Ejemplo: una sociedad empresarial tiene un capital inicial de tres millones de dólares; dividió su capital inicial en diez mil partes iguales; cada una de estas partes (con valor de 300 dólares cada una) es una acción y el dueño de esta acción es un socio de la empresa en proporción de las acciones de las que es propietario.

Estatus legal del pago de Az-Zaka sobre las acciones propietarias

Es lícito, siempre que la sociedad no trabaje en cosas ilícitas o sea consecuencias de transacciones usureras.

Cómo se paga el Az-Zaka sobre las acciones propietarias

1. Si la sociedad misma paga su Az-Zaka, entonces el dueño de sus acciones está libre de esta obligación.
2. Si la sociedad misma no paga el Az-Zaka, entonces se calcula el valor de las acciones en el mercado y si alcanzan el Nisab y pasa un hawl desde su posesión, pues deberá pagar por ellas el 2,5 por ciento porque se las cuenta como bienes comerciables.

Ejemplo: una mujer es dueña de mil acciones de una sociedad cuyas acciones valen, en el momento de pagar el Az-Zaka, diez dólares cada una, así que sus acciones juntas valen diez mil dólares; esto es más que el Nisab, por lo tanto, deberá pagar Az-Zaka, por ellas cuando cumplan un hawl en su propiedad.





El Az-Zaka es sobre el capital

La mercadería que se cuenta para pagar el Az-Zakaes sólo el stock que se tiene preparado para comerciar con fines de lucro. Los activos fijos no se cuentan ni se paga Az-Zaka por ellos, tal es el caso de los estantes o los refrigeradores donde se conservan algunos productos o los vehículos en los que se los transporta, etc.



La posesión del Nisab

¿Es requisito tener en posesión el Nisab durante el hawl completoo es suficiente poseer el Nisab sólo al principio y al final del hawl? ¿O lo importante es poseerlo sólo al final del hawl? Lo importante es tener el Nisab al principio y al final del hawl, pues es difícil contabilizar durante todo su transcurso. El principio de la cuenta del hawl es la causa de la obligación; pero el final del hawl sería el momento de cumplirla.

Lo más fácil para el musulmán es delimitar un tiempo específico para contabilizar sus bienes, como el mes de Ramadán por ejemplo, y pagar su Az-Zaka en ese momento.

